

que existían sobre la materia en las leyes de Marcas y Publicidad y la regula de modo completo y orgánico, detallando los elementos generales del ilícito concurrencial y señalando infracciones y sanciones.

4. *Reglamento General de Recaudación*.—Se aprueba el nuevo Reglamento por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, que se publicó en el BOE del día 3 de enero de este año. Viene a sustituir al antiguo Reglamento de 1968, poniéndolo acorde con las disposiciones constitucionales y las normas comunitarias de Europa. Es importante el libro III que se refiere al procedimiento de recaudación por vía de apremio.

C) COMUNIDADES AUTÓNOMAS

1. *Aragón*.—En el *Boletín* autonómico correspondiente al día 18 de enero se publica la Ley de 4 de enero de 1991, regulando las Cajas de Ahorros en Aragón.

2. *Castilla-La Mancha*.—La Ley de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha de fecha 28 de diciembre de 1990 se publica en el *Diario Oficial* de dicha región en su número del 2 de enero de este año.

II. INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES

1. SEMINARIOS DE "MANAGEMENT FORUM ESPAÑA"

A) *Los actos en fraude de acreedores y sus consecuencias jurídicas*, se celebró el día 14 de enero, con el siguiente programa:

"El fraude en general y el fraude de acreedores en particular. Manifestaciones. Remedios jurídicos". Don Manuel Amorós Guardiola, Registrador de la Propiedad y Catedrático de Derecho Civil.

"Enajenación de bienes en fraude de acreedores". Don Antonio Manuel Morales Moreno, Catedrático de Derecho Civil.

"Constitución de hipoteca y cambio de régimen económico matrimonial en fraude de acreedores". Don Ángel Sulleiro Carballeira, Registrador de la Propiedad.

"La acción pauliana". Don Ramón López Vilas, Catedrático de Derecho Civil y Magistrado del Tribunal Supremo.

B) *La Junta general de accionistas: preparación, desarrollo y consecuencias**. Este seminario tuvo lugar en Madrid en los días 23 y 24 de

enero, dirigido por don Ángel Rojo y Fernández-Río, y fueron ponentes los siguientes Profesores:

Juan Bolas Alfonso, Notario de Madrid.
Manuel Casero Mejías, Registrador Mercantil de Madrid.
Ricardo de Domingo Rubio, Director Departamento Asesoría Jurídica Amper, S. A.
Ignacio Quintana Cario, Catedrático de Derecho Mercantil, Abogado.

2. *Curso sobre las Comunidades Europeas.*—Se está desarrollando del 21 de enero al 21 de marzo, en la Escuela Diplomática, organizado por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores, dirigido por el Embajador señor Ullastres.

Se estudian en este curso diversos aspectos de organización, funcionamiento, competencias y actividades en el ámbito político, jurídico, económico y social de las Comunidades Europeas.

3. *Conferencias en Valencia.*—Se ha celebrado en Valencia un ciclo de conferencias sobre el "Derecho de hipoteca", con arreglo al siguiente programa:

- "La garantía hipotecaria de los intereses a tipo variable. Los llamados intereses de demora", por don Jesús Muro Villalón, Registrador de Igualada.
- "La hipoteca y la retroacción de la quiebra", por doña Carmen Iglesias Mayoralgo, Registradora de Ocaña.
- "Hipotecas especiales: problemática actual de las hipotecas de seguridad y de máximo", por don César García-Arango, Registrador de Oviedo número 5.
- "Obligaciones y cláusulas accesorias en la hipoteca: problemas y posible garantía", por don Pedro Avila Navarro, Registrador de Barcelona.
- "Hipoteca en garantía de títulos", por don Juan Rey Portóles, Registrador de Valencia.
- "Hipoteca unilateral e hipotecante no deudor", por don Rafael Azpitarte Camy, Notario.
- "Problemas procedimentales de la ejecución hipotecaria", por don José López Liz, Abogado.

El ciclo se ha realizado en colaboración con la Sección de Letrados de Banca y Ahorro del Colegio de Abogados de Valencia y las conferencias se pronunciaron en el salón de actos de dicho Colegio.

4. *Estudios sobre la reforma de la Ley del Suelo.*—Tal como se dijo en nuestro número anterior, sigue creciendo la atención para estudiar los diversos aspectos de esta Ley 8/1990 y son varios los seminarios y conferencias sobre el tema.

Reseñaremos, entre otros, aquellos de que tenemos noticia:

A) *Mesa redonda en la Cámara de Comercio e Industria de Madrid.*—Se celebró el día 25 de enero, actuando de moderador don Tomás Ramón Fernández, Catedrático de Derecho Administrativo. Presentó el acto el Presidente de dicha Cámara, don Adrián Piera, y actuaron los siguientes señores:

Don Eduardo Mangada Samasin, Consejero de Política Territorial de la Comunidad de Madrid.

Don Ángel Menéndez Reixach, Director del Instituto del Territorio y Urbanismo.

Don Rafael Gómez Ferrer, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Luciano Parejo Alfonso, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III.

B) *Jornadas de estudio de la reforma de la Ley del Suelo.*—En el Colegio de Registradores, organizadas por el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, con la colaboración del Colegio de Abogados de Madrid, se han celebrado durante los días 28, 29 y 30 de enero, con una asistencia que llenaba totalmente el salón de actos del Colegio de Registradores.

La presentación corrió a cargo del Decano de este Colegio, don José Poveda Díaz, y las ponencias han sido las siguientes:

Día 28

— "La Ley de 25 de julio de 1990, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo: principios y objetivos". Ponente: don Ángel Menéndez Reixach, Profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid.

— "Competencias estatales, autonómicas y locales en materia de urbanismo y vivienda, en la Ley de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoración del Suelo". Ponente: don Martín Bassols Coma, Catedrático de Derecho Administrativo, Letrado de las Cortes.

— "Nota marginal de la situación urbanística de la finca". Ponente: don Juan José Pretel Serrano, Registrador de la Propiedad excedente, Letrado de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Día 29

- "Las facultades dominicales en la tercera Ley del Suelo". Ponente: don José Eugenio Soriano, Catedrático de Derecho Administrativo.
- "Perspectivas notariales en la nueva Ley del Suelo". Ponente: don Roberto Parejo Gamir, Notario de Madrid.
- "La nueva regulación de la inscripción de obra nueva". Ponente: don Antonio Hueso Gallo, Registrador de la Propiedad.
- "El acceso al Registro de las transferencias de aprovechamientos urbanísticos". Ponente: don Rafael Arnáiz Eguren, Registrador de la Propiedad.

Día 30

- "Régimen de valoraciones urbanísticas". Ponente: don Pablo García Manzano, Magistrado del Tribunal Supremo.
- "La anotación preventiva en materia de urbanismo". Ponente: don José Luis Laso Martínez, Registrador de la Propiedad excedente, Abogado.
- "El fraccionamiento del derecho de propiedad en la nueva Ley del Suelo". Ponente: don Luis Marín Mingarro, Catedrático de Hacienda Pública excedente, Abogado.

Actuaron de moderadores don Juan Pablo Ruano Borrella y don José Luis Benavides del Rey, Registradores Mercantiles de Madrid.

Las jornadas se clausuraron con la intervención del excelentísimo señor don Antonio Pedrol Rius, Presidente del Consejo General de la Abogacía.

C) *Seminario en Bilbao*.—Lo ha organizado el Instituto de Estudios Superiores de la Fundación Universitaria San Pablo-CEU, en colaboración con el Gobierno autónomo y ha tenido lugar en los días 5 al 7 de febrero, con un extenso y abierto programa, que reseñamos:

Don Martín Bassols Coma, Catedrático de Derecho Administrativo: "La segunda gran reforma de la Ley del Suelo de 1956: la nueva política del suelo y de la vivienda y las competencias de las Comunidades Autónomas".

Don Mario Corella Monedero, ex Profesor de Derecho Administrativo, Secretario general Ayuntamiento de Madrid: "Los sistemas de actuación en la nueva Ley de Reforma".

Don José Manuel Merelo, Abogado: "Régimen urbanístico transitorio de la Ley de Reforma".

Don Javier García Bellido, Doctor Arquitecto, Subdirector general

- del INAP: "La gestión de las transferencias de aprovechamientos urbanísticos en la nueva Ley".
- Don José María Chico Ortiz, Registrador de la Propiedad: "El nuevo régimen urbanístico y el Registro de la Propiedad".
- Don Antonio Jiménez Blanco, Catedrático de Derecho Administrativo, Letrado de las Cortes en excedencia: "La nueva configuración de los patrimonios municipales del suelo".
- Don José Suay Rincón, Profesor Titular de Derecho Administrativo: "Manifestaciones de la expropiación-sanción en la Ley de Reforma".
- Don Osear Bergasa Pardomo, Profesor Titular de Economía Aplicada, Diputado a Cortes Generales: "Análisis económico del nuevo régimen de valoraciones del suelo".
- Don Ramón Parada Vázquez, Catedrático de Derecho Administrativo: "La expropiación forzosa en general y las expropiaciones urbanísticas en la nueva Ley de Reforma".
- Don Rafael Gómez Ferrer, Catedrático de Derecho Administrativo, ex Magistrado del TC: "La adquisición gradual de las facultades urbanísticas de la propiedad del suelo".
- Doña Berta Liliana Brusilowski, Doctora Arquitecta, especializada en Urbanismo: "Experiencia práctica de aplicación de la nueva Ley de Reforma, I".
- Doña Teresa Franchini, Doctora Arquitecta, especializada en Urbanismo: "Experiencia práctica de aplicación de la nueva Ley de Reforma, II".
- Don Luciano Parejo Alfonso, Catedrático de Derecho Administrativo, ex Presidente del INAP e IEAL: "Las competencias legislativas de las Comunidades Autónomas sobre Urbanismo y la nueva Ley de Reforma".
- Don Fernando Garrido Falla, Catedrático Emérito de Derecho Administrativo, Letrado de las Cortes: "Aspectos constitucionales del nuevo régimen urbanístico".
- Don Ángel Menéndez Reixach, Profesor Titular de Derecho Administrativo, Director general Instituto del Territorio y Urbanismo (MOPU): "Principios y objetivos de la nueva Ley del Régimen Urbanístico del Suelo".

D) *Ciclo de conferencias en Tortosa*.—Bajo el título "La nueva situación del urbanismo en Cataluña" se ha celebrado en la Cámara de Comercio de dicha ciudad en los días 14 y 15, 21 y 22 de febrero con el programa que reseñamos a continuación:

- "Constitucionalidad de la Ley de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo desde la perspectiva de la regulación del derecho de propiedad inmobiliaria", por el señor Montes Panadés, Catedrático de Derecho Civil de Valencia.
- "Constitucionalidad de la Ley desde el punto de vista del Estatuto de Autonomía de la Generalidad. Conflicto con la legislación urbanística de Cataluña", por don Enrique Argullol, Catedrático de Derecho Administrativo.
- "El contenido urbanístico de la propiedad inmobiliaria según la Ley", por don Jesús González Salinas, Registrador de la Propiedad.
- "Cálculo del aprovechamiento, tipos de aprovechamiento susceptibles de agrupación. Transferencia del aprovechamiento", por don José Luis Laso Martínez, Registrador de la Propiedad.
- "Las valoraciones urbanísticas en la Ley y en la legislación de la Generalidad", por doña Antonia Agulló, Catedrática de Barcelona.
- "El Registro de la Propiedad como instrumento de control de la legalidad en el ámbito del Derecho Urbanístico", por don Fernando Pedro Méndez González, Registrador de la Propiedad de Tortosa.
- "Actuaciones urbanísticas en suelo urbano. Registro de solares y aprovechamiento urbanístico", por don José María Llop, Arquitecto del Ayuntamiento de Barcelona.
- "El planeamiento urbanístico: régimen transitorio y posible conflicto de leyes", por don Juan Antonio Solans Huguet, Arquitecto, Director general de Urbanismo de la Generalidad de Cataluña.

E) *Seminario sobre valoración inmobiliaria*.—Organizado por el Instituto de Empresa, se ha celebrado en Madrid en los días 21 y 22 de febrero. Se han estudiado los temas siguientes:

- Conceptos básicos de valoración.
- La valoración ante la Ley del Suelo.
- El desarrollo de la promoción inmobiliaria en el mercado primario.
- La valoración en el marco del mercado hipotecario, Ley 2/1981.
- Valoración de inmuebles que precisan rehabilitación.
- Tratamiento de inmuebles ligados a explotación económica.
- Influencia de la tasación en el nivel de financiación y los precios inmobiliarios.
- Revisión de la valoración desde el punto de vista del usuario.

Este seminario ha sido impartido por los siguientes profesores:

Alfredo Serret, Presidente de Tasaciones Hipotecarias.

Ismael Picón, Consejero Director general de Tasaciones Hipotecarias.

Emilio Medina, Ingeniero Controller de Tasaciones Hipotecarias.
Luis Leirado, Inspector Tasador del Banco Hipotecario.
Miguel Ángel Iñíguez, Arquitecto Controller de Tasaciones Hipotecarias.
José Antonio Duran, Consejero Delegado de COBASA.
Evaristo Caparrós, Director de la Sociedad Ibérica de Créditos Inmobiliarios.
Ramón Ferraz, Consejero Delegado del Grupo Leisure.

5. *Convocatoria del premio "Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Murcia"*.—La Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Murcia, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1990, acordó la creación del "Premio Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Murcia" y la convocatoria del mismo que habrá de regirse por las siguientes bases, aprobadas en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1990:

Primera: Constituye su objeto premiar el trabajo considerado de mayor mérito, entre los presentados a concurso, que verse sobre un tema jurídico, siendo propuesto y aceptado para esta primera edición del premio el título: "La deformación de la persona jurídica en las sociedades mercantiles, abuso y efectos".

Segunda: Pueden tomar parte en el concurso, de ámbito nacional, juristas de nacionalidad española, individualmente o formando un equipo como máximo de tres personas, encabezado por el primero que figure en la solicitud.

Tercera: La dotación del premio se ha fijado en 500.000 pesetas.

Cuarta: Solamente podrá premiarse un trabajo y si el concurso quedara desierto, el importe del premio podría acrecer al de la convocatoria siguiente.

Quinta: Los trabajos serán originales e inéditos, redactados en lengua castellana, y tendrán una extensión mínima de ciento cincuenta folios y máxima de trescientos, mecanografiados a dos espacios y por una sola cara, debiendo aportarse original y dos copias.

Sexta: Los trabajos se enviarán por correo certificado a la Academia convocante (Plaza de Santo Domingo, 10-Entlo., 30008 Murcia). Serán anónimos y se encabezarán con un lema que se repetirá en la parte exterior de un sobre cerrado que los acompañará, en cuyo interior constará la identidad, domicilio y títulos académicos.

Séptima: El plazo de remisión finalizará a las doce de la noche del día 31 de diciembre de 1991.

Octava: La calificación y adjudicación del premio se encomienda a un

Jurado nombrado por el Pleno del Organismo convocante, que estará presidido por el excelentísimo señor Presidente de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia o Académico en quien delegue, y que se integrará con los siguientes miembros:

- Tres Académicos de número.
- Un Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.
- Un Notario con residencia en la Región Autónoma de Murcia.
- El Registrador Mercantil de Murcia.

Actuará como Secretario, con voz y voto, el de la Real Academia. En caso de empate decidirá la votación el voto del Presidente.

Novena: El Jurado habrá de reunirse antes del día 15 de febrero de 1992 y su decisión se hará pública en periódicos de la localidad y en otros medios informativos. El fallo, contra el que no cabrá recurso alguno, se notificará por escrito a quien resulte premiado.

Décima: Para valorar los trabajos se tendrá en cuenta el correcto planteamiento y desarrollo del tema, su integridad y originalidad, la sistemática escogida, el manejo de las fuentes, así como las aportaciones históricas y doctrinales.

Undécima: El trabajo premiado quedará de propiedad de la Academia convocante, que se reserva el derecho de publicarlo en la forma que estime conveniente. Los demás trabajos se devolverán a los autores que lo soliciten dentro del trimestre siguiente a la fecha del fallo del Jurado.

Duodécima: La entrega del Premio tendrá lugar en un acto público que se celebrará en Murcia en la fecha que oportunamente se anunciará.

Decimotercera: La participación en el concurso implica la aceptación de todas las bases de la convocatoria.

6. *Academia Matritense del Notariado.*—En el pasado bimestre han tenido lugar dos conferencias:

El día 17 de enero, don Juan Ignacio Gomeza Villa, Notario, desarrolló el tema "Contrapartidas en aumentos o reducciones de capital".

Y el 21 de febrero el Catedrático don Guillermo Jiménez Sánchez disertó sobre "La adquisición por la sociedad de sus propias acciones".

7. *Mesa redonda sobre Urbanismo.*—Ya a punto de cerrar este número nos llega información sobre esta reunión, organizada por el Colegio de Abogados de San Sebastián y que ha tenido lugar en los días 25 y 26 de febrero, bajo el título genérico de "La nueva Ley sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo".

Su programa ha sido el siguiente:

Presentación: Don Joaquín Oquiñena Perelló, Abogado, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Guipúzcoa.

Temario: Constitucionalidad de la Ley. Nuevo Régimen Urbanístico del Suelo y de las Licencias de Construcción. Cesiones. Ámbito de aplicación.

Introducción: "Aspectos más polémicos de la nueva Ley". Don Juan María Arrúe Salazar, Abogado, moderador de la Mesa.

Ponencias: "Lo que pudo ser y no fue" (Bolero). Don Teodoro Cacho Nazabal, Abogado.

"Ámbito temporal de aplicación. Disposiciones transitorias". Don José Luis Querejeta Ruiz, Abogado.

Temario: Expropiaciones. Valoraciones. Áreas de reparto y aprovechamiento tipo. Disposiciones adicionales.

Ponencias: "Valoraciones". Don Borja Jáuregui Fuertes, Licenciado en Derecho, Director general de Urbanismo, Arquitectura y Medio Ambiente de la Excma. Diputación Foral de Guipúzcoa.

"Aspectos notariales". Don Alfonso Rentería Arocena, Notario.

"La legislación del Suelo y el Registro de la Propiedad". Don José María Chico y Ortiz, Registrador de la Propiedad.